Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Córdoba) • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, que contiene aspectos que serán de especial seguimiento y/o aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título.

Motivación:

1. Descripción del Título

El Grado en ADE por la Universidad Loyola Andalucía posee 240 créditos y carácter presencial. Se ofertan 180 plazas durante los cuatro primeros años de implantación en la sede de Córdoba y 300 plazas en la Sede de Sevilla. Se ofertan 60 créditos de formación básica, 132 de créditos obligatorios, 12 de prácticas externas obligatorias y 30 optativos y 6 de TFG.Se imparte tanto en castellano como en inglés.

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos del plan de estudios.

El enlace aportado aporta información adecuada sobre las normas de permanencia para el alumnado que pretenda cursar el título.

Se aporta información sobre las normas de permanencia. La tabla sobre la matriculación de créditos mínimos se ajusta a la normativa de permanencia de la Universidad.

2. Justificación

La memoria presentada pone de manifiesto el interés académico, investigador y profesional del Título. El título propuesto incorpora aspectos requeridos por agentes demandantes de profesionales con estos estudios y sustituiría al actual, implantado durante el curso 2012/2013. Se aporta información detallada sobre títulos similares de la misma universidad, en concreto el de Administración y Dirección de Empresas al que pretende sustituir. Se incluye información relacionada con la contribución del título a los ODS.

La memoria presenta de forma muy detallada el interés académico, científico y profesional del título con argumentos muy justificados y apoyados por evidencia y documentación de fuentes, estudios, informes etc. de instituciones de reconocido prestigio y totalmente actualizados (pe: Informe Adecco, INE, Fundación Conocimiento y Desarrollo).

Se proporciona información sobre el proceso de consulta de referentes externos nacionales e internacionales, y como se han analizado la composición de dichas titulaciones y los criterios seguidos para la selección de materias y asignaturas, además de la consulta de diferentes informes (OCDE, McKinsey, WorldEconomicForum).

Se justifica cuál ha sido el aporte de las consultas a referentes internacionales en el Plan de Estudios.Se incluye un Anexo III en la Memoria con distintas universidades jesuitas extranjeras. En el Anexo II del punto 2, se completa la información relacionada con la aportación de las universidades jesuitas analizadas al plan de estudios. También se amplía la información del anexo III "otros planes de estudios de otras universidades en Europa y América consultados".

3. Competencias

La denominación propuesta en el título refleja las competencias (específicas y generales) que el alumno adquiere a lo largo de su formación.En concreto, se definen 6 competencias generales, ninguna competencia transversal y 31 competencias específicas.El listado de competencias específicas del tituloson adquiridas por la totalidad del alumnado que lo cursa,siendo adecuada la asignación de competencias a cada materia. En general (salvo en el caso de la competencia específica CE15), para la redacción de las competencias se han sado verbos activos con el fin de que los resultados puedan evaluarse y visualizarse.La tipología de las competencias es uniforme a lo largo de todos los apartados de la memoria.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se debe de revisar la redacción de la competencia específica CE15 para que incluya un verbo activo, con el fin de que el resultado pueda evaluarse y visualizarse.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se proporciona información detallada de los sistemas de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación al alumnado de nuevo ingreso. La Universidad Loyola Andalucía cuenta con una serie de estrategias de comunicación destinadas al estudiante potencial, padres, madres, AMPAS, profesores/as y orientadores/as de los Centros de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. En concreto cuenta con dos recursos fundamentales: el Servicio de Orientación e Información (dota a los futuros estudiantes de criterios que ayuden al proceso de elección de sus estudios universitarios, para ello hacen presentaciones en centros educativos, visitas guiadas para centros educativos a la Universidad Loyola Andalucía, jornada puertas abiertas, etc.) y la página web, además de existir otras acciones de difusión como ferias educativas. La información académica se realiza fundamentalmente en Centros de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla e Islas Canarias. Igualmente, se indica que durante el proceso de matrícula se atiende personalmente, así como on-line, todas las dudas que surgen. Y para facilitar la incorporación y adaptación del alumnado a la Universidad se celebra la Semana de Bienvenida.

Si bien es cierto que el futuro alumnado del grado tiene a su disposición una amplia batería de instrumentos por la que informarse de los requisitos de acceso al grado, el procedimiento del mismo y la matriculación siempre que el alumno provenga de Bachillerato, Formación Profesional y/o otra universidad, y se desarrolla el acceso acreditado por experiencia laboral.

En el perfil de ingreso recomendado se indica que el alumnado del Grado deberá acreditar un nivel B1de inglés en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En la Pruebas de ingreso se menciona una prueba de inglés, con un 35% de peso en la valoración de entrada y se menciona el requerimiento de un nivel B1.

La memoria indica que la Universidad ofrece la posibilidad de cursar el grado en opción inglés.En este caso, los alumnos que opten por esta modalidad, deberán mostrar un buen nivel de competencias lingüísticas en inglésequivalente al nivel B2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que ha de ser acreditado mediante un certificado oficial de idiomas. Para estudiantes internacionales que accedan a este Grado en la opción español y cuya lengua materna no sea la impartida en el título, se requiere que el alumno acredite un nivel B1 en español.

Se mantienen dos opciones respecto al idioma en que se puede cursar la titulación: en español y bilingüe español-inglés. De este modo, en esta última modalidad podrán cursarse asignaturas exclusivamente en español.

Como la Universidad fundamenta la propuesta de nuevo título en "… responder mejor a los cambios del entorno, en concreto, el entorno tecnológico, digital,….", el perfil de ingreso desarrollado es adecuado en las características incluidas, y además se incluyen las habilidades a esperar en sus futuros estudiantes: facilidad en el uso de herramientas de cómputo y habilidad para el manejo de herramientas informáticas básicas. Así mismo es recomendable incluir la capacidad de estudio.

Se desarrolla el procedimiento de acceso por experiencia laboral junto con el baremo para la valoración del candidato.

La memoria especifica mecanismos de apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculado. Para facilitar la incorporación y adaptación del alumnado a la Universidad se celebra la Semana de Bienvenida. Además, indica que se atenderán las necesidades que se detecten tanto para los alumnos/as discapacitados/as como para los que presenten dificultades educativas por miembros del Servicio de Atención Psicológica, Educativa y Social (SAPES), que serán acompañados personalmente por personal especializado hasta su total incorporación y adaptación al Centro. También cuentan con una guía del estudiante y existe un plan de acción tutorial para alumnos de nuevo ingreso, durante sus estudios, de desarrollo profesional y al finalizar los estudios. No obstante, si bien es cierto que se informa al alumnado matriculado, en la Semana de Bienvenida, sobre la normativa académica, dicha normativa solo aparece disponible en la web de la universidad para aquellas personas ya matriculadas en alguno de sus títulos.

La Memoria recoge una tabla de reconocimiento de créditos coherente con el Real Decreto 1393/2007, en la que se detalla un reconocimiento máximo de: (a) 36 ECTS por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (15%), y (b) 12 ECTS por la acreditación de experiencia laboral y profesional.Respecto al procedimiento y los criterios de reconocimiento de créditos, la Universidad incluye los criterios y hace referencia al procedimiento que requiere que la Comisión de Reconocimientos emita un informe razonado

de las solicitudes presentadas.En el apartado 4.4. de la memoria se incluyen los grados superiores no universitarios afines al título propuesto, junto con los créditos máximos que podrían reconocerse en cada caso.

5. Planificación de la Enseñanza

El Título está estructurado en 11 módulos que agrupan 24 materias y 60 asignaturas(donde se incluyen prácticas y optativas). El módulo denominado "Inserción Profesional" incluye a las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado. El plan de estudios asegura la adquisición de las competencias propuestas en el Título. Se definen y cuantifican coherentemente las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación.

En términos generales la estructura presentada del plan de estudios teniendo en cuenta la planificación temporal es adecuada para un correcto desarrollo de la titulación y la adquisición de competencias.En general, se han atendido las sugerencias sobre el plan de estudios, revisándose el carácter de las asignaturas a lo largo del título y cambiando el nombre de algunas asignaturas para identificar mejor su contenido. Se ha homogeneizado los resultados de aprendizaje de las asignaturas optativas y obligatorias. Se han revisado los contenidos y la ubicación en materias y módulos de las asignaturas siguiendo las indicaciones propuestas.Si alguna consideración no se ha atendido, la explicación aportada por la Universidad es adecuada (ej. Habilidades y Ética y Humanidades en un solo módulo). Se utilizan criterios homogéneos para denominar a las materias. Esto ha llevado a que la Universidad considere la eliminación de alguna asignatura para evitar posibles solapamientos con contenidos de otras a tenor de lo propuesto.

Se ha revisado la asignación de las competencias a cada materia. Se considera adecuada dicha asignación. Se han corregido las disparidades entre la tabla 5.3. (Distribución temporal de materias por cursos y semestres) y 5.2. (Estructura del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas). Se ha corregido la tabla 5.5 que incluye las asignaturas de formación básica corrigiendo la asignación semestral de las asignaturas Economía I y II.

Se ha modificado la memoria, atendiendo al requerimiento del idioma. Se mantienen dos opciones respecto al idioma en que se puede cursar la titulación, en español y bilingüe español-inglés. De este modo, si es aceptable que en esta última modalidad solo puedan cursarse asignaturas exclusivamente en español.

La Memoria recoge los procedimientos tanto de los TFG como de asignación de prácticas externas.

El procedimiento de desarrollo y evaluación de las prácticas externas es adecuado. Las prácticas externas son obligatorias y se indica que serán articuladas por la Propia Universidad incluso se menciona que se dispone de una agencia dedicada a la búsqueda de

dichas prácticas y la existencia de un Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento que ayuda en todo el proceso. Se ha incluido el enlace al servicio de prácticas que ofrece información sobre las mismas al alumnado.Se incluyen los convenios y el número de plazas que se ofrecerá al alumnado de la titulación, y se concretan las horas mínimas a cubrir para lograr los 12 créditos asignados a esta materia, concretamente280h.Se incluye un enlace a la web del servicio de prácticas aunque la información que en ella puede encontrarse no incluye el detalle recogido en la memoria acerca del procedimiento de asignación de prácticas.

Respecto al TFG, éste se articula en torno a un proceso de simulación utilizando un software querepresenta una aproximación a la práctica profesional. Los estudiantes, organizados preferentemente enequipos, simularán la gestión de empresas que entrarán en competencia en un mercado virtual. Los estudiantestendrán que aplicar e interrelacionar los conocimientos aprendidos a lo largo de su formación en el grado parala toma de decisiones empresariales, asumiendo cada uno de ellos una de las funciones básicas de la empresacomo la dirección general, la dirección financiera, la dirección de marketing, la dirección de recursos humanos,etc.El TFG consistirá en la realización individual por parte del estudiante de un informe. En cuanto a su evaluación, se calculará en función de los siguientes elementos: 30% (evaluación del profesor de las entregas parciales, el documento final y el resultado de la simulación) y 70% (defensa del TFG ante un tribunal que deberá considerar para emitir su calificación, la exposición oral y la evaluación del informe escrito). Sin embargo, al inicio de la explicación del proceso de simulación se indica que “Tanto la elaboración del informe como su defensa tendrán un componente de responsabilidad conjunto y coordinado y otro individual” no quedando clara su aportación a la evaluación.

Sobre las actividades formativas se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados.

Se indica que para obtener el título en Administración y Dirección de Empresas los estudiantes deberán acreditar obligatoriamente el conocimiento mínimo de un nivel B2 (o equivalente) de inglés. Se explican los motivos de esta necesidad de acreditación.

La Universidad ha revisado las ponderaciones y revisado las horquillas de los sistemas de evaluación.

Se detallan las acciones de movilidad junto con los mecanismos de orientación para el alumnado del título sobre movilidad, incluyendo el procedimiento de asignación y de reconocimiento de créditos. Se aporta información sobre las universidades con las que, según se indica, existen convenios de cooperación para favorecer la movilidad del alumnado.Se detallan las ayudas disponibles para financiar la movilidad de los estudiantes del grado.

La Memoria incluyelos procedimientos y los responsables de coordinación entre las dos sedes en las que se imparte el título.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Se debe aclarar mejor el procedimiento de evaluación del TFG (número mínimo y máximo de estudiantes en el grupo, evaluación de la participación individual y grupal, defensa, etc.).

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda a la Universidad explorar otras vías de alcanzar el nivel de inglés B2 al no ser una materia dentro del plan de estudios como tal, ofreciendo más alternativas al alumno que la mera aportación de un título (ej. haber cursado materias en Inglés, haber presentado el TFG en inglés, etc.).

6. Personal académico y de apoyo

Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación, área de conocimiento, experiencia docente e investigadora (sexenios de investigación), años de experiencia profesional, dedicación al Título, así como la dedicación a otros títulos (ECTS). Asimismo, se incluye información del nivel de inglés del profesorado que debe de impartir la asignatura en dicha lengua. La Universidad explica como los profesores que imparten docencia en ingles acreditan su nivel y para losque no lo tienen los mecanismos que tienen para hacerlos (formación, clases, preparación para exámenes oficiales, etc.).

Respecto a la experiencia investigadora del profesorado, se recomienda ampliar la información de la tabla 6.8 indicando el número de profesores totales del ámbito de conocimiento, el número de profesores con sexenio, el número de profesores con sexenio vivo, además de la columna de total de sexenios. A primera vista, por lo datos de la tabla 6.1. parece que hay muchos profesores titulares con muchos años de experiencia que no poseen ningún sexenio.

La propuesta de incremento de plazas de nuevo ingreso en la sede de Sevilla con respecto al título a extinguir, la necesidad de cubrir materias con contenidos nuevos respecto al título a extinguir y el hecho de que durante unos cursos académicos convivan los dos títulos, nuevo y a extinguir, necesariamente obliga a la universidad a aumentar el número de profesorado adscritos al título. En el propio documento, en este punto la universidad se compromete a incrementar el personal académico. Se ha incluido una nueva planificación del profesorado que se debe incorporar en los próximos años. Ahora bien, se trata de una planificación y no de una oferta actual de profesorado.

La dedicación al TFG es de 36 créditos en la sede de Córdoba y de 30 en la sede de Sevilla, es baja en ambas sede y desequilibrada en relación a la matrícula propuesta.

Así mismo, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado para apoyar las actividades vinculadas al título.Se indica que será necesario contratar personal académico detallándose el número de plazas, junto a los perfiles y el procedimiento de contratación.

Se detalla de forma completa los mecanismos de tutorizaciónde prácticas y seguimiento y se consideran adecuados. La Universidad explica que ha incrementado el número de docentes y las horas que dedican a la tutorización de las prácticas respecto a la propuesta anterior. Se han incorporado cinco nuevos perfiles (pasando de dos en la propuesta anterior a siete) que se encargarán de la tutorización de las prácticas.

Se incluye información que recoge el personal académico asignado a cada una de las dos sedes y la forma en que se coordinará la docencia en el caso de que el profesorado debe impartir asignaturas en ambas sedes.

Se incluye el Plan de Igualdad de la Universidad Loyola de Andalucía en lo referente a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se mencionan los mecanismos para garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de profesorado. En el apartado 7 del punto 6 la Universidad ha incluido el compromiso de la universidad en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades. Así mismo recogen los mecanismos y las medidas concretas para garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de profesorado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se analizará la dedicación del profesorado a la tutorización del TFG en ambas sedes así como la tutorización de prácticas tras las nuevas contrataciones.

- Se analizará que el profesorado que imparten enseñanza en ingles disponga siempre de un certificado oficial que acredite su nivel de inglés, y en la medida de lo posible debería de ser un nivel C1 o C2. En la actualidad solo un tercio acredita C1-C2, y otro tercio B2. Aunque se indica que el resto de profesorado tiene experiencia en docencia en inglés y la Universidad facilita y promueve la mejora de competencias lingüísticas en inglés, esto debería materializarse en disponer de la acreditación oficial correspondiente (al igual que se les pide a los estudiantes).

7. Recursos materiales y servicios

Se relacionan en la memoria medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título dando cumplimiento a los criterios de accesibilidad universal.

Sin embargo, tal y como se mencionaba en el punto 1 de este informe se mencionan dos sedes o campus (Dos Hermanas y Córdoba) en la memoria y no queda claro dónde se van a desarrollar las enseñanzas.

Los medios materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales) y servicios disponibles en los dos Campus donde va a impartirse el título, Sevilla y Córdoba, se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. La Universidad explica como con la ampliación que va a realizar en la Biblioteca del campus de Sevilla que estará disponible para el curso 2023-24 contará con suficientes puestos (313 puestos). Se garantiza la accesibilidad universal, se dispone de sistema de previsión de riesgos y de los servicios de una mutua sanitaria.

La información contenida en el apartado de Servicio de Carreras Profesionales: Prácticas Externas permite constatar la adecuación de la oferta de prácticas externas. Se proporciona información detallada de los procedimientos y también información de las empresas con las que se tienen convenios, y el número es más que suficiente. Se incluye un listado en la memoria con las empresas con las que se han firmado convenios de prácticas (510) indicándose las plazas anuales ofertadas por cada una de ellas junto con un análisis de oferta y demanda por parte del alumnado. Asimismo, se aportan los convenios firmados.

Se incluyen los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y se especifican los departamentos responsables de dicho mantenimiento.

Aunque se valorar como suficientes los medios aportados, se mencionan una serie de actuaciones para aumentar la capacidad de ambos campus, que deberán ser objeto de seguimiento en caso de que el título sea aprobado.

La Universidad dispone de recursos materiales y servicios necesarios, pero para dar mejor respuesta al modelo docente e investigador que quieren implantar tienen previsto aumentar la capacidad de la edificación.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Las actuaciones para aumentar la capacidad de ambos campus serán objeto de seguimiento en el futuro.

8. Resultados previstos

Se ha llevado a cabo una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. La tasa de graduación (58%) sumada a la tasa de abandono (20%) nos deja sin conocer qué puede ocurrir con un 22% de los matriculados. Este aspecto podrá observarse en posteriores procesos de renovación de la acreditación.

Se incluye una estimación de indicadores respecto a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. La Universidad explica los argumentos que justifican la tasa de graduación estimada (con base en la tasa de cursos anteriores, tasa de abandono durante el primer año, etc.).

En la memoria de verificación se ha definido claramente un procedimiento general por parte del título que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título. El órgano responsable es la comisión de garantía del título (en adelante, CGCT) que será la encargada de recabar al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en los procedimientos considerados para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del alumnado.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se estructuran a tres niveles:

1) Nivel general de la Universidad

2) Nivel de Centro

3) Nivel del Título.

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Universidad Loyola Andalucía específica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.

Se ha especificado en el Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en sus normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Toda la documentación relevante relativa al título se publicará en su web. Existen procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de

las prácticas externas, de los programas de movilidad, de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Todos ellos se consideran adecuados.

En todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se especifican:Sistema de recogida de datos; sistema de análisis de la información; sistema de propuestas de mejora y su temporalización; otros aspectos específicos; responsabilidad y rendición de cuentas.

Se establece adecuadamente los responsables, cómo y cuándo se realizará el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida por los egresados. Asimismo, se establece en cada uno de los procedimientos relacionados, el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se establece adecuadamente los responsables, cómo y cuándo se realizará el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Asimismo, se establece en el procedimiento relacionado, el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El procedimiento “P11 - Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título” indica claramente los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título y los métodos de salvaguarda de los derechos del alumnado.Se indica que el órgano competente para tomar la decisión de la posible extinción de un título es el Consejo de Gobierno, pero sólo se observan plazos en el Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.

En la página web y cuantos otros medios se estime oportuno figurarán detalladamente:

Un cronograma que recoja el calendario de extinción del Título.Un mecanismo que permita al alumnado la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.

10. Calendario de implantación

Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-2023 y está planteado con una periodicidad anual. El calendario de implantación propuesto se estima adecuado. La programación de implantación se complementa con la planificación del título existente.

Se dispone de un procedimiento de adaptación de los estudios del plan de 2013 al nuevo plan de estudios con una tabla de equivalencia de asignaturas. Se mencionan las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (ver 10.3) así como que el Plan de 2013 se extinguirá por implantación de la nueva propuesta del Grado Plan 2022.

Se han corregido las incidencias detectadas relacionadas con las equivalencias de las asignaturas de Dirección Financiera I y II del plan de 2013.

En Córdoba, a 18/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego